



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

25 de septiembre de 1998

Núm. 119-2

INFORME DE LA PONENCIA

121/000118 **Concesión de varios créditos extraordinarios por importe de 8.070.673.205 pesetas, para abonar a las compañías aéreas las bonificaciones aplicadas en las tarifas de pasajes aéreos durante los ejercicios 1995 y 1996, a los ciudadanos españoles y de los demás Estados miembros de la Unión Europea residentes en las Islas Baleares, Islas Canarias y Melilla.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del informe emitido por la Ponencia sobre el Proyecto de Ley sobre concesión de varios créditos extraordinarios por importe de 8.070.673.205 pesetas, para abonar a las compañías aéreas las bonificaciones aplicadas en las tarifas de pasajes aéreos durante los ejercicios 1995 y 1996, a los ciudadanos españoles y de los demás Estados miembros de la Unión Europea residentes en las Islas Baleares, Islas Canarias y Melilla (núm. expte. 121/118), de conformidad con el texto remitido por el Gobierno y publicado en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, núm. 119-1, de 2 de junio de 1998.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Comisión de Presupuestos

La Ponencia que suscribe, formada por don Ángel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (GP), don Cristóbal Juan Pons Franco (GP), don Salvador Sanz Palacio (GP), don José Segura Clavell (GS), don Adolfo García de

Viana (GS), don Pedro Antonio Ríos Martínez (GIU), don Francesc Homs i Ferret (GC-CiU), don Jon Zabalía Lezámiz (GV), don José Carlos Mauricio Rodríguez (GCC) y don Guillermo Vázquez Vázquez (GMx), designada para informar el Proyecto de Ley sobre concesión de varios créditos extraordinarios por importe de 8.070.673.205 pesetas, para abonar a las compañías aéreas las bonificaciones aplicadas en las tarifas de pasajes aéreos durante los ejercicios 1995 y 1996, a los ciudadanos españoles y de los demás Estados miembros de la Unión Europea residentes en las Islas Baleares, Islas Canarias y Melilla (núm. expte. 121/118), no habiéndose formulado enmiendas, estima procedente su aceptación y, en consecuencia, propone a la Comisión que se sirva emitir Dictamen de conformidad con el texto remitido por el Gobierno que aparece publicado en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie A, núm. 119-1, de 2 de junio de 1998.

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de septiembre de 1998.—**Ángel Mario Carreño Rodríguez-Maribona**.—**Cristóbal Juan Pons Franco**.—**Salvador Sanz Palacio**.—**José Segura Clavell**.—**Adolfo García de Viana**.—**Pedro Antonio Ríos Martínez**.—**Francesc Homs i Ferret**.—**Jon Zabalía Lezámiz**.—**José Carlos Mauricio Rodríguez**.—**Guillermo Vázquez Vázquez**.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961